



SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE JUNTA DE GOBIERNO

Siendo las 08:17 horas del día martes 09 de julio de año 2019, en el lugar que ocupa la sala de juntas de la Subdirección General de Administración y Planeación del Sistema DIF Jalisco, ubicado el Av. Alcalde #1220, Col. Miraflores, de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, se llevó a cabo la Tercera Sesión Ordinaria de la Honorable Junta de Gobierno del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Gobierno del Estado de Jalisco, correspondiente al periodo 2018-2024 en los siguientes términos.

El Mtro. José Miguel Santos Zepeda, Consejero Presidente del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Gobierno del Estado de Jalisco, da la bienvenida a las Consejeras y Consejeros asistentes de la Tercera Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Organismo Estatal, agradeciendo su asistencia.

1. LISTA DE ASISTENCIA

El Mtro. José Miguel Santos Zepeda, solicita a la Lic. Ana Lilia Mosqueda González que en su calidad de Secretaría Técnica verifique la presencia de las Consejeras y los Consejeros mediante la lectura de la lista de asistencia.

Por lo que la Lic. Ana Lilia Mosqueda González, da lectura a la lista dando cuenta de la asistencia de los siguientes Consejeros:



CONSEJERO PRESIDENTE

Mtro. José Miguel Santos Zepeda

CONSEJERA Y SECRETARÍA TÉCNICA

Lic. Ana Lilia Mosqueda González

CONSEJEROS

Mtra. Anna Bárbara Casillas García

Lic. Gloria Erika Cid Galindo

Mtra. Miriam Berenice Rivera Rodríguez

Lic. Juan Carlos Márquez Rosas

Lic. Marisa Lazo Corvera

SUPLENTES

Lic. Alain Fernando Preciado López

Suplente del Mtro. Juan Enrique Ibarra Pedroza

L.C.P. Sergio Alfaro Galán

Suplente del Mtro. Juan Partida Morales.

2. DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR

El Mtro. José Miguel Santos Zepeda, una vez verificada en la lista de asistencia la mayoría de las Consejeras y los Consejeros declara la existencia de quórum legal para la presente sesión ordinaria de la Honorable Junta de Gobierno, por lo que serán validados los acuerdos que en ella se aprueben.

3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Una vez realizada la bienvenida y la declaración de quórum legal, el Mtro. José Miguel Santos Zepeda, solicita a la Lic. Ana Lilia Mosqueda González en su



calidad de Secretaría Técnica continúe con la presentación del orden del día y su desahogo.

Por lo que la Lic. Ana Lilia Mosqueda González, da lectura y pone a consideración de los presentes el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia.
2. Declaratoria de quórum legal para Sesionar.
3. Lectura y Aprobación del Orden del día.
4. Lectura del acta anterior y en su caso aprobación.
5. Se somete a su consideración y en su caso aprobación la Tercera Modificación al Presupuesto 2019 de este Organismo.
6. Se somete a su consideración y en su caso aprobación la modificación a la Estructura de éste Organismo, consistente en su Plantilla de Personal, Organigrama, Estatuto Orgánico, para integrar las dependencias directas del extinto Instituto Jalisciense de Asistencia Social, siendo la “Unidad Asistencial para Personas Indigentes (UAPI)” así como el “Asilo Leónidas K. Demos”.
7. Presentación del informe del aumento salarial 2019, al personal de base de este Organismo.
8. Se somete a su consideración y en su caso aprobación la renovación del Convenio de Colaboración en materia de compras, a celebrarse entre la Secretaría de Administración y este Organismo.
9. Se somete a su consideración y en su caso aprobación el nuevo Reglamento Interno de la Unidad de Transparencia de este Organismo.
10. Asuntos Generales.
11. Clausura de la Sesión.



Por lo que una vez analizada y discutida la presente información por los integrantes de la H. Junta de Gobierno, la Lic. Ana Lilia Mosqueda González, solicita se autorice el Orden del Día propuesto para la Tercera Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Sistema DIF Jalisco.

Manifestándose la H. Junta de Gobierno mediante el siguiente punto de acuerdo.

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 1

“La H. Junta de Gobierno se da por enterada y aprueba por unanimidad el presente Orden del Día propuesto para esta Tercera Sesión Ordinaria de la Honorable Junta de Gobierno del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Gobierno del Estado de Jalisco.”

4. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR Y EN SU CASO APROBACIÓN

El Mtro. José Miguel Santos Zepeda, en razón de que el contenido del acta de la Segunda Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno, que se les hizo llegar de manera previa a esta sesión, solicita de no existir inconveniente, el que se pueda dispensar u obviar la lectura de la misma y en consecuencia aprobar su contenido. Solicitando con ello a la Lic. Ana Lilia Mosqueda González, Secretaría Técnico de ésta Junta de Gobierno, nos haga favor de someter a votación el presente punto del orden del día.

Por lo que una vez analizada y discutida la presente información por los integrantes de la H. Junta de Gobierno, la Lic. Ana Lilia Mosqueda González, solicita se apruebe el Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Sistema DIF Jalisco.



Manifestándose la H. Junta de Gobierno mediante el siguiente punto de acuerdo.

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 2

“La H. Junta de Gobierno se da por enterada y aprueba por unanimidad el contenido del acta de la Segunda Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Sistema DIF Jalisco en los términos presentados”

5. SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA TERCERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO 2019 DE ESTE ORGANISMO

I. AMPLIACIONES PRESUPUESTALES

a) Ampliación Recurso Estatal para la operación del Museo del Trompo Mágico – Segunda Adenda –

El Mtro. José Miguel Santos Zepeda, como antecedente, informa que el día 11 de enero de 2019, se suscribió el Convenio de colaboración para la transferencia de recursos para pago de servicios personales, celebrado entre la Secretaría de la Hacienda Pública, Secretaría de Cultura, la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social, el Museo de Trompo Mágico y el Sistema DIF Jalisco, con el objeto de transferir recurso al DIF para operar exclusivamente los gastos de servicios personales, hasta por un monto de \$7'203,034.36 pesos, ampliación presupuestal aprobada por la H. Junta de Gobierno.

El 22 de marzo de 2019, se celebró la primer adenda al Convenio de colaboración para la transferencia de recursos para pago de servicios personales, celebrado entre la Secretaría de la Hacienda Pública, Secretaría de Cultura, la Coordinación



General Estratégica de Desarrollo Social, el Museo Trompo Mágico y el Sistema DIF Jalisco, con el objeto de adicionar \$ 6´132,817.61 para dar continuidad hasta el 18 de mayo de 2019, a la operación de servicios personales, bienes y suministros, así como servicios generales, ampliación presupuestal aprobada por la H. Junta de Gobierno.

El 17 de mayo de 2019, se celebró la segunda adenda al Convenio de colaboración para la transferencia de recursos para pago de servicios personales, celebrado entre la Secretaría de la Hacienda Pública, Secretaría de Cultura, la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social, el Museo del Trompo Mágico y el Sistema DIF Jalisco, con el objeto de adicionar \$6´286,072.85 para dar continuidad hasta el 31 de julio de 2019, a la operación de servicios personales, bienes y suministros, así como servicios generales.

Capítulo 1000	Capítulo 2000	Capítulo 3000	Capítulo 4000	Total
\$5´671,973	\$19,500	\$594,500		\$6´286,073

b) Ahora bien con respecto a la **Ampliación Federal Ramo 23**, para “**FOTRADIS**” se explica que es un fondo que incluye proyectos de remodelación y obra los cuales están sujetos a lineamientos de operación del fondo para la accesibilidad en el transporte público para las personas con discapacidad, dicho recurso se destinará a la remodelación de instalaciones en estaciones del tren ligero, adquisiciones de unidades de transporte para personas con discapacidad y equipamiento complementario para mejorar la accesibilidad de las personas con discapacidad visual, dicha ampliación atiende a un monto de **\$ 32´561,893.00** el cual tendrá una deducción de uno al millar y los gastos administrativos que establece el presupuesto de egresos de la federación.

28. De conformidad con lo previsto en el artículo 7, fracción III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, en las obras que se realicen con cargo a los recursos del FOTRADIS, se deberá incluir la leyenda siguiente: "Esta obra fue realizada con recursos públicos federales".
29. Para efectos de los Lineamientos, todos los trámites con la SHCP deben gestionarse directamente entre servidores públicos facultados, sin intermediación de terceros.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Los Lineamientos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Se abrogan los Lineamientos publicados el 24 de enero de 2018.

Dado en la Ciudad de México, a los 20 días del mes de febrero de dos mil diecinueve.- El Titular de la Unidad de Política y Control Presupuestario, **Victor Manuel Mojca Vilchis** - Rúbrica.

ANEXO I

Distribución de recursos del FOTRADIS 2019

Entidad	Monto
Total	400,000,000
Aguascalientes	3,664,059
Baja California	11,179,983
Baja California Sur	2,807,774
Campeche	2,934,165
Chiapas	11,996,625
Chihuahua	13,556,357
Ciudad de México	23,243,701
Coahuila	7,412,750
Colima	2,921,025
Durango	7,336,199
Queretaro	18,304,618
Guerrero	12,061,212
Hidalgo	8,874,154
Jalisco	32,561,893
México	57,856,302
Michoacán	17,585,097

Con estos recursos se prevé llevar a cabo lo siguiente:

- Instalación de elevador en terminal Tetlán, rehabilitación de 8 elevadores en estaciones Juárez Línea 1 y 2, plaza Universidad, San Juan de Dios y Tetlán, así como la sustitución de 5 escaleras eléctricas en la estación Juárez Línea 2 y en la correspondencia con la Línea 1 del tren ligero de Guadalajara.
- Adquisición de 2 unidades de transporte accesible para las personas con discapacidad para el traslado en la ruta alimentadora 1 del sistema integral del tren en la zona metropolitana de Guadalajara.
- Equipamiento complementario (señalética) de la línea 1 del sistema eléctrico urbano para mejorar la accesibilidad de las personas con discapacidad visual.



c) Ampliación Recurso Federal Ramo 12, para operar el Centro de Atención a las Mujeres, sus Hijos e Hijas Estancia Temporal.

Conforme a la convocatoria pública para la asignación de subsidios para la prestación de servicios de refugio para mujeres sus hijos e hijas que viven violencia extrema y en su caso a sus centros de atención externa 2019, la federación tuvo a bien en aprobar el proyecto presentado por este Sistema DIF el cual asciende a un monto de \$ 4'929,453.00 mismo que estará destinado a la contratación de personal por honorarios asimilados al salario, ayuda asistencial extraordinaria materiales, mobiliario, suministros médicos, capacitación.

La aplicación del recurso en comento, se destinará a:

- Contar con el personal necesario para atender de manera oportuna e integral a las mujeres, sus hijas e hijos durante las 24 horas, los 365 días del año.
- Tener la infraestructura, equipo e insumos necesarios para la operación del centro y atención de usuarios.
- Ejecutar el programa de contención emocional del equipo de profesionales que trabajan directamente con los usuarios.
- Operar un programa eficiente de inserción laboral y social para las usuarias con el objetivo de desarrollar conocimientos y habilidades para su egreso y reinserción en la vida social.

d) Ampliación Recurso Federal Ramo 12, para operar UBR -Tlaquepaque-

El Sistema DIF celebró convenio de coordinación para la transferencia de recursos federales con la Secretaria de Salud a través del cual se destina recurso para equipamiento de la unidad básica de rehabilitación, del Sistema DIF Municipal de San Pedro Tlaquepaque, por un monto de \$ 554,100.00.



Con este recurso se va a adquirir equipo médico que permitirá incrementar la atención en medicina física y rehabilitación.

Dentro del proyecto se contempla adquirir sillas de ruedas, bicicletas estáticas, aparato de gimnasia de usos múltiples, muletas, bastones, andaderas, timón o rueda de hombro, grúa manual terapéutica, entre otros.

e) Ampliación presupuestal por los ingresos recaudados no contemplados en la Ley de Ingresos, durante el primer trimestre del ejercicio 2019, por un monto de \$254,340.77

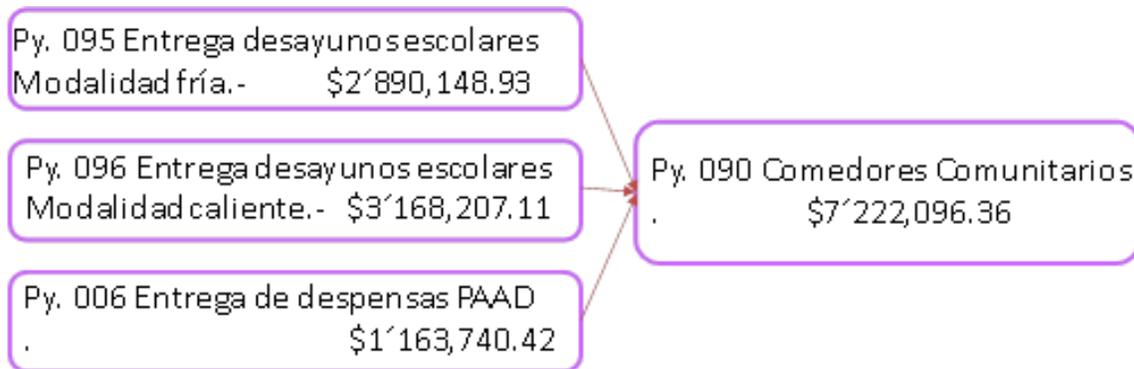
Se logró recuperar indemnizaciones por siniestros que la aseguradora pagó al Sistema DIF, se realizaron gestiones para recuperar adeudos por pérdidas de activos, y se incrementó la captación de donativos, entre otros.

II. ADECUACIONES PRESUPUESTALES POR REESTRUCTURACIÓN EN COMPONENTE, PROYECTO O GASTO CONTROLADO.

a) La Subdirección General de Seguridad Alimentaria, propone fortalecer la operación de los comedores comunitarios en el Estado, para lo cual requiere realizar una reestructuración interna entre sus proyectos institucionales los cuales corresponden a los proyectos identificados con los números 095 denominado “Entrega de desayunos escolares modalidad fría a niños, niñas y adolescentes para contribuir una alimentación saludable en planteles ubicados en zonas marginadas del estado de Jalisco”, 096 denominado “Entrega de desayunos escolares modalidad caliente a niños, niñas y adolescentes para contribuir una alimentación saludable en planteles ubicados en zonas marginadas del estado de Jalisco” y 006 denominado “Entrega de despensas a sujetos vulnerables para contribuir a la mejora de la inseguridad alimentaria en los 125 municipios del estado de Jalisco (P.A.A.D.), este recurso es de origen federal y se transfiere al



proyecto No. 090 “Comedores Comunitarios”, por un importe de \$7’222,096.36, la partida presupuestal de afectación es la 4413 correspondiente a “Ayudas para la Asistencia Social Extraordinaria”, misma que no muestra variación.



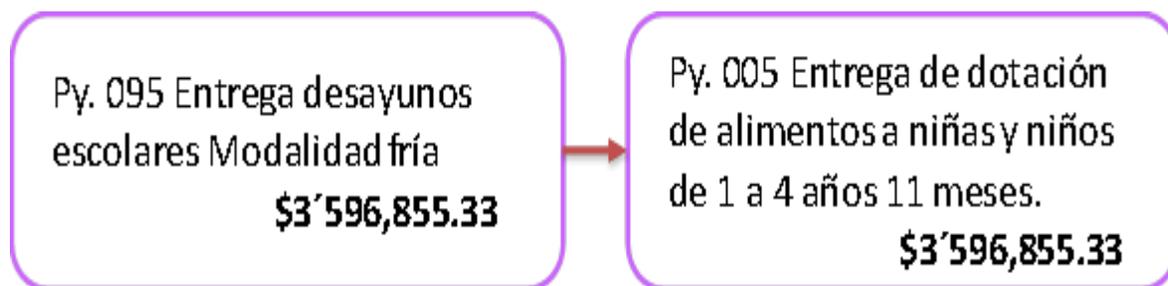
Cabe señalar que dicha adecuación, no afecta las metas del fondo de aportaciones múltiple, sino al contrario las fortalece, pues amplía la cobertura con los propios beneficiarios y se cumple con las líneas de acción del recurso federal como lo establece el Sistema DIF Nacional.

A través de la ampliación de recurso federal correspondiente al FAM, nace el proyecto de 30 Comedores Comunitarios con presencia en 21 municipios en el estado de Jalisco y con una cobertura mayor a 2,000 beneficiarios que comprenden adultos mayores, mujeres embarazadas, jóvenes y niños. Se da cumplimiento al 100% de las metas programadas para el presente año, ampliando la cobertura de los demás programas de seguridad alimentaria.

Anteriormente el proyecto solo se operaba con equipamiento por lo que se ve fortalecido con el suministro de alimento.

b) La Subdirección General de Seguridad Alimentaria, también propone el fortalecimiento de la despensa a través de la integración de la despensa de alimento para niñas y niños menores de cinco años mayores de 1 año, mejorando

la cantidad de alimentos en el programa, integrándose más cantidad de leche, atún, mini galletas de 500 gramos, entre otros, mismo que contribuye a mejorar la calidad de vida del usuario final; para lo cual requiere realizar una reestructuración interna entre su proyecto institucional identificado con el número 095 denominado “Entrega de desayunos escolares modalidad fría a niños, niñas y adolescentes para contribuir una alimentación saludable en planteles ubicados en zonas marginadas del estado de Jalisco”, mismo que su fuente de destino será el proyecto 005 titulado “Entrega de Dotaciones de Alimento a niñas y niños de 1 a 4 años 11 meses del Estado de Jalisco” por un importe de \$3`596,855.33, este recurso es de origen federal y la partida presupuestal de afectación es la 4413 correspondiente a “Ayudas para la Asistencia Social Extraordinaria”, la misma que no muestra variación.



Con esta medida se logra fortalecer los criterios de calidad nutricia de los 25,010 niños menores de 5 años que actualmente se atienden en los 125 municipios del estado de Jalisco y con ello, cumplir las metas del Plan Estatal de Desarrollo y las estrategias de los lineamientos de la EIASA establecidos por el DIF Nacional.

c) La siguiente modificación atiende al proyecto número 10 denominado “Atención Integral a las Familias Jaliscienses” (Apoyos Asistenciales), la cual es solicitada por la Dirección de Trabajo Social, siendo ésta del componente de origen 35802 (Actividades realizadas que promueven el envejecimiento activo del adulto mayor) al componente de destino 35801 (Actividades asistenciales otorgados a grupos prioritarios), este recurso es de origen federal y la partida presupuestal de

afectación es la 4413 correspondiente a “Ayudas para la Asistencia Social Extraordinaria”, por un importe de \$1´683,895.30. Esta adecuación obedece a que el recurso se presupuestó en un componente erróneo, lo cual se observó por el área ejecutora del programa.

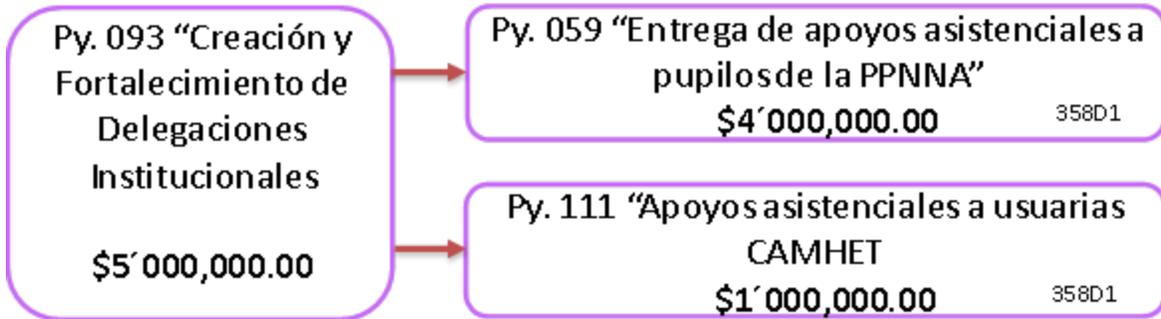
**Programa Presupuestario 358 componente 02 :
Actividades realizadas que promueven el envejecimiento
activo del adulto mayor
\$1´683,895.30**

**Programa Presupuestario 358 componente 01 :
Actividades asistenciales otorgados a grupos prioritarios
\$1´683,895.30**

d) La siguiente modificación atiende al proyecto número 59 denominado “Entrega de Apoyos Asistenciales a pupilos de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco”, y al proyecto número 111 denominado “Apoyos Asistenciales para usuarias del “CAMHET” los cuales son solicitados por la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco, siendo el proyecto de origen número 93 denominado “Creación y Fortalecimiento de delegaciones de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco” del componente de origen 356D6 al componente de destino 356D1, este recurso es de origen federal y la partida presupuestal de afectación es la 4413 correspondiente a “Ayudas para la Asistencia Social Extraordinaria”, por un importe de \$ 4´000,000.00 para el proyecto 59 y \$ 1´000,000.00 para el proyecto 111, por lo que el monto total de la adecuación es por un importe de \$ 5´000,000.00. Por ultimo les comento que estas adecuaciones responden a una reestructuración en los proyectos que permitan fortalecer la atención a los pupilos y usuarias del CAMHET a través de



apoyos asistenciales, mismos que no podrían atender desde las delegaciones Institucionales de la Procuraduría.



Con el incremento en el Proyecto No. 59, podrá otorgarse mayores apoyos asistenciales, tales como atención médica y psicológica especializada, enseres personales, medicamento, alimento, tratamientos especiales, entre otros; en beneficio de los más de 1,300 niñas, niños y adolescentes que se encuentran en la representación del Estado.

Respecto al Proyecto No. 111, se contribuye a mejorar las condiciones de las mujeres una vez que se reintegren a una vida libre de violencia en su entorno social. Las egresadas del CAMHET podrán contar con insumos que les permita emprender un negocio propio, compra de menaje de casa, recibir apoyos escolares para sus hijas e hijos, entre otros.

e) La siguiente modificación atiende al gasto controlado número 588 denominado "Medidas Preventivas de Protección Civil", la cual es solicitada por la Dirección de Atención a Personas en Situación de Emergencia, siendo ésta del componente de origen 35802 (Actividades realizadas que promueven el envejecimiento activo del adulto mayor) al componente de destino 35803 (Apoyo económico y/o especie otorgado para el fortalecimiento grupal, institucional y/o municipal), este recurso es correspondiente a recursos propios y la partida presupuestal de afectación es la 3391 correspondiente a "Servicios Profesionales Científicos y Técnicos Integrales", por un importe de \$985,200.10.

Programa Presupuestario 358 componente **02** :
Actividades realizadas que promueven el envejecimiento
activo del adulto mayor

\$985,200.10



Programa Presupuestario 358 componente **03** : Apoyo
económico y/o especie otorgado para el fortalecimiento
grupal, institucional y/o municipal

\$985,200.10

La modificación atiende al fortalecimiento del programa denominado “Atención a la población en condiciones de emergencia (APCE)” de los municipios, con la intención que los municipios se encuentren preparados para atender y hacer frente a cualquier situación de contingencia.

f) La siguiente modificación atiende al gasto controlado número 652 denominado “*Fortalecer la Educación de Niñas y Niños de los Centros Asistenciales de Desarrollo Infantil C.A.D.I del Sistema DIF Jalisco a través del uso de las tecnológicas (TIC’S)*”, la cual es solicitada por la Dirección de Atención a la Primera Infancia, siendo ésta del componente de origen 90001 distribuido en los programas presupuestarios 356, 357 y 358 al componente de destino 358D7, este recurso es correspondiente a recursos estatal, siendo la partida de Origen 7991 denominada “*Otras Provisiones para erogaciones especiales*” a la partida de destino 5151 denominada “*Equipo de Cómputo y de Tecnología de la Información*” por un importe de \$ 1’500,000.00

Partida presupuestal 7991 "Otras Provisiones para Erogaciones Especiales"

\$1'500,000.00



Partida presupuestal 5151 "Equipo de Cómputo y Tecnología de la Información"

\$1'500,000.00

g) La siguiente modificación atiende a los gastos controlados número 650 denominado "Acompañar la Ausencia a los Familiares de los Desaparecidos en el Estado de Jalisco" y 651 denominado "Fortalecer las Acciones para la Atención y Reintegración de Personas en Situación de Calle en el Estado de Jalisco", las cuales son solicitadas por las Direcciones de Trabajo Social y la Dirección de Atención a Personas en Situación de Emergencia, siendo el proyecto de origen numero 13 denominado "Entrega de apoyos asistenciales en coordinación con la red de Sistemas DIF Municipales" siendo éstas del componente de origen y destino 35803 y partida presupuestal 4413 denominada "Ayuda para la Asistencia Social Extraordinaria" de origen recurso estatal, con un importe de \$ 2'500,000.00 para cada gasto controlado por un monto total de \$ 5'000,000.00

Py. 013 "Entrega apoyos asistenciales en coordinación con la Red de SMDIF"

\$5'000,000.00

GC No. 650 "Acompañar la ausencia a los familiares de desaparecidos..."

\$2'500,000.00

GC. No. 651 "Fortalecer las acciones para la atención y reintegración de personas en situación de calle" **\$2'500,000.00**



Al respecto estas adecuaciones responden a dar cumplimiento para la atención de problemáticas que ya se reflejan en el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo 2018 – 2024.

En relación al **Gasto Controlado No. 650 “Acompañar la ausencia a los familiares de desaparecidos en el Estado de Jalisco”**, es un programa único a nivel nacional que consiste en brindar atención desde un enfoque psicosocial y fomenta la resiliencia y el respeto a los derechos humanos, a las familias de las personas desaparecidas en el Estado de Jalisco.

Es un proyecto integral que incluye atención psicológica, asesoría jurídica y asistencia social, con el fin de mejorar sus condiciones de vida y restituir sus derechos como grupo prioritario.

Dicho proyecto se articula con los Sistemas Municipales DIF, con el fin de brindar una atención puntual a los usuarios del programa, brindando capacitación de manera adicional.

h) Referente al **Gasto Controlado No. 651 “Fortalecer las acciones para la atención y reintegración de personas en situación de calle”**, se implementará el modelo de atención a personas en situación de calle y migrantes, basado en estrategias que mejoren la condición de vida y restitución de derechos de las personas que viven o transitan en el estado de Jalisco, articulando la participación de instancias municipales y organismos de la sociedad civil.





Por último y de mayor relevancia se informa que actualmente el Sistema DIF, atendiendo al artículo cuarto transitorio del decreto 27229/LXII/19, ha implementado la operación correspondiente a las funciones de las dependencias directas del extinto Instituto Jalisciense de Asistencia Social, con el recurso propio asignado para operar los programas de asistencia social, sin embargo, aún no se cuenta con presupuesto asignado a las dependencias directas, conforme a lo previsto por el artículo quinto transitorio del decreto en cita y con lo cual la Secretaría de la Hacienda Pública pueda realizar las ampliaciones al presupuesto y el reconocimiento de la plantilla de personal correspondiente.

Aunado a lo anterior, y en virtud que la operación no puede detenerse, sobre todo atendiendo la salvaguarda de la vida y salud de las personas en estricto cumplimiento a sus derechos humanos, el Sistema DIF se encuentra en la imperiosa necesidad de solicitar a la Junta de Gobierno, realizar una reestructuración al presupuesto considerando para ello, la fuente de financiamiento de origen estatal, reiterando la necesidad de contar con un presupuesto asignado para operar las dependencias directas, de manera provisional hasta en tanto la Secretaría de la Hacienda Pública, lleve a cabo la ampliación al presupuesto conforme los transitorios del decreto 27229/LXII/19.

Por ello, se propone adecuación presupuestal limitada para reasignar recurso a la dependencias directas “Unidad Asistencial para Indigentes (UAPI)” y a la dependencia directa “Asilo Leónidas K. Demos”, por un monto de hasta \$19´000,000.00 para cubrir capítulo 1000 y gastos de operación básicos al 31 de diciembre de 2019, mismos que se considerarían del proyecto No. 13 denominado “Entrega de Apoyos Asistenciales en coordinación con la Red de Sistemas DIF Municipales” conforme a los anexos que contienen la cédula consolidada de las adecuaciones presupuestales, que se les hicieron llegar de manera anexa a la convocatoria.

Proyecto	No. 13 "Entrega de apoyos asistenciales..."
Partida Presupuestal	4413 "Ayuda para la Asistencia Social Extraordinaria"
Componente	35803
Monto a transferir	\$19'000,000.00

COG	DESCRIPCIÓN DE CAPÍTULO DEL GASTO	CASA HOGAR PARA PERSONAS EN SITUACION DE CALLE -UAPI- 35801	ASILO LEÓNIDAS K. DEMOS 35802	TOTAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	10,689,963.30	4,562,519.70	15,252,483.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,686,000.00	540,000.00	3,226,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	0.00	123,326.53	123,326.53
4000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	360,437.99	37,752.48	398,190.47
	TOTAL ==>	13,736,401.29	5,263,598.71	19,000,000.00

Es importante señalar que la presente propuesta de adecuación presupuestal, se realiza con sujeción a lo previsto en el artículo 10 fracción I, inciso b, tercer párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, que al efecto en lo que aquí interesa, establece lo siguiente:

"Artículo 10.- En materia de servicios personales, las entidades federativas observarán lo siguiente: Los gastos en servicios personales que sean estrictamente indispensables para la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas, podrán autorizarse sin sujetarse al límite establecido en la presente fracción, hasta por el monto que específicamente se requiera para dar cumplimiento a la ley respectiva."

A lo que manifiesta el L.C.P. Sergio Alfaro Galán, Suplente del Mtro. Juan Partida Morales, Secretario de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, que la propuesta de modificación presupuestal tendrá la calidad de préstamo interno, en



tanto que la propia Secretaría de la Hacienda Pública, asigne la ampliación presupuestal para operar la totalidad de las dependencias directas.

Por lo que una vez analizada y discutida la presente información por los integrantes de la H. Junta de Gobierno, la Lic. Ana Lilia Mosqueda González, solicita se apruebe la Tercer Modificación al presupuesto, derivada de las ampliaciones y adecuaciones señaladas con anterioridad y presentadas en el anexo número uno de esta acta, correspondientes al ejercicio 2019, conforme lo antes descrito y con fundamento en el artículo 33 fracción III del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco, mismo que establece que la Junta de Gobierno tendrá la facultad de estudiar y aprobar el presupuesto anual y sus modificaciones, conforme a las cédulas anexas.

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 3

“La H. Junta de Gobierno se da por enterada y aprueba por unanimidad la Tercer Modificación al presupuesto derivada de las ampliaciones y adecuaciones señaladas con anterioridad y presentadas mediante el anexo número uno de esta acta, correspondientes al ejercicio 2019, conforme lo antes descrito, con fundamento en el artículo 33 fracción III del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco, mismo que establece que la Junta de Gobierno tendrá la facultad de estudiar y aprobar el presupuesto anual y sus modificaciones, conforme a las cédulas anexas. Instruyendo de igual manera para que la reasignación de recurso a las dependencias directas por un monto de hasta \$19´000,000.00, tenga la calidad de préstamo interno, en tanto que la propia Secretaría de la Hacienda Pública, asigne la ampliación presupuestal para operar la totalidad de las dependencias directas.



6. SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN A LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE ÉSTE ORGANISMO, CONSISTENTE EN SU PLANTILLA DE PERSONAL, ORGANIGRAMA, ESTATUTO ORGÁNICO, PARA INTEGRAR LAS DEPENDENCIAS DIRECTAS DEL EXTINTO INSTITUTO JALISCIENSE DE ASISTENCIA SOCIAL, SIENDO LA UNIDAD ASISTENCIAL PARA PERSONAS INDIGENTES (UAPI) ASÍ COMO EL “ASILO LEÓNIDAS K. DEMOS”.

El Mtro. José Miguel Santos Zepeda, comenta que como consecuencia del punto anterior, mediante el cual se aprobó la tercera modificación presupuestal, como ya se dijo para dar suficiencia presupuestal a las dependencias directas del extinto IJAS, por ello se somete a su consideración la modificación a la Plantilla de personal y Organigrama, misma que en esencia cuenta con 88 plazas de nueva creación de las cuales 26 son para el asilo “*Leónidas K Demos*” y 62 para la “*UAPI*”, que representan un impacto en el capítulo 1,000 por \$ 15´252,483.15 de los cuales \$ 2´825,694.00 son para la partida de “*honorarios*” con los cuales se garantizaría la operación de todas las dependencias directas a partir de la publicación y vigencia del decreto 27229/LXII/19, que extinguió al IJAS, y hasta el cierre del ejercicio 2019, así como la provisión de horas extras con un importe de \$300,000.00 pesos y la prestación correspondiente al “*Plan Múltiple de Beneficios*” con un importe de \$100,000.00 pesos; realizándose también el ajuste al organigrama en donde dichas áreas dependen de la Subdirección General Operativa.

PLAZA	UAPI	ASILO
ALMACENISTA	2	1
ADMINISTRATIVO		1
APOYO ADMINISTRATIVO	3	
APOYO DE MANTENIMIENTO	1	4
ASISTENTE DE COCINA	8	4
COORDINADOR ADMINISTRATIVO A	1	
COORDINADOR ADMINISTRATIVO B		1
COORDINADOR ADMINISTRATIVO C	2	2
DENTISTA	1	
ENCARGADO DE LIMPIEZA	3	1
ENFERMERA ESPECIALISTA A	18	9
FARMACOLOGÍA	1	
GERONTOLOGO		1
INSPECTOR PERSONAL	12	
NUTRIÓLOGO	1	
OPERADOR SOCIAL	3	2
PROCURADOR DE FONDOS	1	
PROMOTOR EN SALUD	2	
PSICÓLOGO	2	
PSIQUIATRA	1	
TOTAL	62	26

Usuarios de UAPI:
280 personas

Usuarios de Asilo:
60 personas

Por lo que una vez acotados los detalles de la plantilla del personal, así como su adecuación presupuestal, también se les presenta para aprobación de forma conjunta su respectivo Organigrama y Estatuto Orgánico que en sus artículos 54 fracción III y 77 se sustentan las atribuciones de las dependencias directas del extinto IJAS que ahora pertenecen a la Subdirección General Operativa del Sistema DIF Jalisco, y que desde luego les fue entregado con la debida anticipación para sus comentarios, informando de igual manera el Mtro. José Miguel Santos Zepeda, que debido a un tema jurídico, el nombre con el que se conocía a la Unidad Asistencial para Personas Indigentes UAPI perteneciente al extinto IJAS, en esta nueva estructura cambia de nombre, llamándose a partir de esta fecha “Casa Hogar para Personas en Situación de Calle”.



Por lo que una vez analizada y discutida la presente información por los integrantes de la H. Junta de Gobierno, la Lic. Ana Lilia Mosqueda González, solicita se apruebe la modificación a la Estructura Orgánica de éste Organismo, consistente en su Plantilla de Personal, Organigrama, Estatuto Orgánico, para integrar las dependencias directas del extinto Instituto Jalisciense de Asistencia Social, siendo la hoy “Casa Hogar para Personas en Situación de Calle” antes UAPI, así como el “Asilo Leónidas K Demos”.

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 4

“La H. Junta de Gobierno se da por enterada y aprueba por unanimidad la modificación a la Estructura Orgánica de éste Organismo descrita con anterioridad, consistente en su Plantilla de Personal provisional, Organigrama y Estatuto Orgánico, para integrar de forma provisional las dependencias directas del extinto Instituto Jalisciense de Asistencia Social, siendo la hoy “Casa Hogar para Personas en Situación de Calle” antes UAPI, así como el “Asilo Leónidas K Demos”, con la precisión de que dichos cambios sean aplicados a partir de la segunda quincena del mes de julio del presente de forma provisional, es decir; que la suficiencia presupuestal sea fondeada por el propio recurso de este Organismo Estatal, hasta en tanto, la Secretaria de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco realice la ampliación al presupuesto para cubrir tal fin.”



7. PRESENTACIÓN DEL INFORME DEL AUMENTO SALARIAL 2019, AL PERSONAL DE BASE DE ESTE ORGANISMO.

El Mtro. José Miguel Santos Zepeda, presenta el Informe del aumento salarial 2019, al personal de base de éste Organismo, señalando que durante la pasada sesión ordinaria celebrada el día 07 de mayo del año curso, se aprobó el aumento salarial para el personal de base con apego al convenio celebrado por el Gobernador del Estado y la Federación de Sindicatos de Empleados al Servicio del Estado y sus Municipios, por ello se recibió por parte de la Secretaría de la Hacienda Pública, la cantidad de \$4'000,000.00 (Cuatro millones de pesos 00/100 M.N.) bajo el concepto de anticipo de subsidio estatal ordinario correspondiente a la segunda quincena de diciembre 2019, mismo que permitió provisionalmente hacer frente al compromiso generado con el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Estado y sus Municipios en el Sistema DIF Jalisco y Sistemas DIF Municipales, el cual contempla pago parcial del impacto al salario, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de mayo 2019; sin embargo, a la fecha, no se ha realizado la actualización a la plantilla de personal que permita reflejar de manera directa al salario, respecto al incremento según corresponda a cada nivel salarial. De manera adicional, se informa que se tiene el compromiso de generar el pago de retroactivo por el periodo del 01 de junio al 31 de julio, así como impactar de manera permanente el incremento a sueldo de los empleados a quienes les resulta aplicable, a lo cual, el Sistema DIF aún no cuenta con el presupuesto que permita dar continuidad a dicha acción, mas sin embargo se ha realizado las gestiones ante la Secretaría de la Hacienda Pública para la ampliación presupuestal correspondiente.

Al día de hoy, se encuentra pendiente la ampliación presupuestal por parte del Estado, siendo por un importe de \$11'886,239.54 para hacer frente al impacto al salario.



Por lo que una vez analizada y discutida la presente información por los integrantes de la H. Junta de Gobierno, la Lic. Ana Lilia Mosqueda González, solicita se apruebe el informe del aumento salarial 2019, al personal de base de éste Organismo en los términos anteriormente señalados.

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 5

“La H. Junta de Gobierno se da por enterada y aprueba por unanimidad el Informe del aumento salarial 2019, al personal de base de éste Organismo en los términos anteriormente señalados.”

8. SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN LA RENOVACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE COMPRAS, A CELEBRARSE ENTRE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y ESTE ORGANISMO.

El Mtro. José Miguel Santos Zepeda, informa que de acuerdo a lo señalado en la primera sesión ordinaria de ésta Junta de Gobierno, celebrada el 05 de febrero de éste año, se aprobó la suscripción del convenio de Colaboración con la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco, en materia de procedimientos de adquisiciones cuyo monto sea igual o mayor a \$ 1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.) así como aquellos en materia de software, equipos de tecnologías de la información, automóviles, capacitación, servicios independientes y seguros, independientemente del monto de la operación, con la condicionante de que el mismo tuviera una vigencia de seis meses, sujeto a renovación según su evaluación por parte del propio DIF; por ello ante su fecha próxima a vencer el día 07 de Agosto de éste año, se da cuenta a ustedes con el informe respectivo de los procesos de adquisiciones, que fueron llevados a cabo ante la Secretaria de Administración, informe que al efecto procedo a detallar:

PROCESO	MONTO	FECHA ENTREGA	FECHA RESOLUTIVO	TOTAL DIAS	NOTAS
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA Y DIÉSEL	\$ 1,905,250	29-ene-19	04-jun-19	126	NUNCA SE HIZO PROCESO ESPECIAL PARA DIF JALISCO, NOS TUVIMOS QUE ADHERIR A OTRO PROCESO
SERVICIO DE FOTOCOPIADO	\$ 505,180	29-ene-19	07-may-19	98	SE TUVO QUE HACER ADÉNDUM PARA CUBRIR MES DE ABRIL
FRUTA FRESCA PARA DESAYUNOS ESCOLARES	\$ 35,609,486	09-abr-19	PENDIENTE	86	SE SOLICITÓ PROCESO PARA SURTIR DE MAYO A DICIEMBRE Y A LA FECHA NO HAY PUBLICACION DE BASES. SE TUVO QUE HACER DISPERSIÓN DEL RECURSO FEDERAL A LOS MUNICIPIOS

SERVICIO DE LIMPIEZA	\$ 5,437,135	29-ene-19	04-abr-19	65	
SERVICIO DE VIGILANCIA	\$ 3,528,720	29-ene-19	14-mar-19	44	
SUMINISTRO DE FRUTAS Y VERDURAS	\$ 2,034,036	12-feb-19	28-mar-19	44	
SUMINISTRO DE CARNE	\$ 2,350,944	14-feb-19	28-mar-19	42	SE ADJUDICARON \$112,342 PESOS DE MÁS, SE TUVO QUE HACER AJUSTE PRESUPUESTAL
SUMINISTRO DE LACTEOS	\$ 1,719,768	15-feb-19	28-mar-19	41	
SUMINISTRO DE ABARROTES	\$ 2,350,943	15-feb-19	28-mar-19	41	
SERVICIO DE HEMODIÁLISIS	\$ 1,684,882	21-feb-19	02-abr-19	40	SE ADJUDICARON \$4,882 PESOS DE MÁS, SE TUVO QUE HACER AJUSTE PRESUPUESTAL
SERVICIO DE TRANSPORTE	\$ 2,143,680	22-feb-19	21-mar-19	27	
DESPENSAS Y DESAYUNOS ESCOLARES	\$ 211,389,448	06-feb-19	28-feb-19	22	INCONFORMIDAD DE PARTICIPANTE NUVE
LECHE	\$ 145,018,932	06-feb-19	28-feb-19	22	SE OMITIERON 15,000 LITROS DE LECHE QUE SE SOLICITARON Y SE TUVO QUE HACER ADÉNDUM
			PROMEDIO	54	

Derivado de lo anterior se sugiere renovar dicho convenio, siempre y cuando se eleve el monto del Convenio de Colaboración a \$2'000,000 (dos Millones de Pesos) con la finalidad de no comprometer la operación del Sistema DIF Jalisco, toda vez que la Unidad Centralizada de Compras cuenta con la capacidad para llevar a cabo los procesos de adquisiciones; también se propone que en dicho convenio sea agregada una cláusula que comprometa a la Secretaría de Administración con un tiempo de respuesta para publicación de bases no mayor a 15 días naturales a partir de la fecha de recepción del oficio de petición de cada proceso.

Por lo que una vez analizada y discutida la presente información por los integrantes de la H. Junta de Gobierno, la Lic. Ana Lilia Mosqueda González, solicita se apruebe la renovación del convenio de Colaboración con la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco, en materia de procedimientos de adquisiciones cuyo monto sea igual o mayor a \$2'000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N.), en los términos anteriormente señalados.

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 6

“La H. Junta de Gobierno se da por enterada y aprueba por unanimidad la renovación del convenio de Colaboración con la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco, en materia de procedimientos de adquisiciones cuyo monto sea igual o mayor a \$2'000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N.), en los términos anteriormente señalados.”



9. SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN EL NUEVO REGLAMENTO INTERNO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE ESTE ORGANISMO.

El Mtro. José Miguel Santos Zepeda, informa que de acuerdo a lo señalado en el Reglamento Interno de la Unidad de Transparencia, esto ya que en el artículo 25 fracción XVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, establece como una obligación de los Sujetos Obligados contar con dicha normatividad, así mismo esta institución ya contaba con un reglamento interno en la materia del año dos mil trece, pero con la reforma en materia de protección de datos personales del año 2017, se vio la necesidad de adecuar la normatividad interna a fin de fijar lineamientos que debe seguir esta institución para asegurar un debido manejo de la información confidencial de los usuarios, por lo que el Comité de Transparencia de esta Institución, revisó y avaló esta normatividad que se remite a este Órgano Máximo de este Sistema, para que sea aprobado como lo establece el artículo 33 fracción VI del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco.

Por lo que una vez analizada y discutida la presente información por los integrantes de la H. Junta de Gobierno, la Lic. Ana Lilia Mosqueda González, solicita se apruebe el nuevo Reglamento Interno de la Unidad de Transparencia de éste Organismo, en los términos anteriormente señalados.

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 7

“La H. Junta de Gobierno se da por enterada y aprueba por unanimidad el nuevo Reglamento Interno de la Unidad de Transparencia de éste Organismo, en los términos anteriormente señalados.”



10. ASUNTOS GENERALES

No se determinaron asuntos generales.

11. CLAUSURA DE LA SESIÓN

Haciendo uso de la voz, el Lic. José Miguel Santos Zepeda y al no existir algún otro comentario o asunto que tratar, da por terminada la Tercera Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Gobierno del Estado de Jalisco, levantándose para constancia la presente acta, que firman los Consejeros asistentes a la misma, siendo las 09:26 del día martes 09 de julio del año 2019, agradeciendo la asistencia de todos los presentes.

FIRMAS DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS

**MTRO. JOSÉ MIGUEL SANTOS ZEPEDA
CONSEJERO PRESIDENTE**

**LIC. ANA LILIA MOSQUEDA GONZÁLEZ
CONSEJERA Y SECRETARÍA TÉCNICA**



**FIRMAS DE
CONSEJERAS Y CONSEJEROS**

**MTRA. ANNA BÁRBARA CASILLAS
GARCÍA**

LIC. GLORIA ERIKA CID GALINDO

**MTRA. MIRIAM BERENICE RIVERA
RODRÍGUEZ**

**LIC. JUAN CARLOS MÁRQUEZ
ROSAS**

LIC. MARISA LAZO CORVERA

SUPLENTES

**LIC. ALAIN FERNANDO PRECIADO
LÓPEZ**
SUPLENTE DEL MTRO. JUAN
ENRIQUE IBARRA PEDROZA

LC.P. SERGIO ALFARO GALÁN
SUPLENTE DEL MTRO. JUAN
PARTIDA MORALES

La presente foja corresponde a la Tercera Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Gobierno del Estado de Jalisco correspondiente al periodo 2018 - 2024, celebrada el día martes 09 de julio de 2019, en el lugar que ocupa la sala de juntas de la Subdirección General de Administración y Planeación del Sistema DIF Jalisco, ubicado el Av. Alcalde #1220, Col. Miraflores, de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco.